

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Notificación de acuerdo y providencia de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento de apremio.

Por haber sido intentada por dos veces la notificación a don Jesús Fuentes Soria en calidad de interesado o su representante del acto que se indica en el anexo, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se hace público por medio del presente anuncio, la comparecencia ante estas oficinas sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, 3ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre de 1997).

Santander, 11 de mayo del 2004.

ANEXO I

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

SUBASTA N: S2004R39760001011.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes que se indican a continuación, embargados mediante diligencia/s de embargo en procedimiento de apremio seguido para el cobro de las deudas pendientes de pago, detalladas en el anexo número 2 del presente acuerdo correspondiente al deudor don Jesús Fuentes Soria, NIF 2043000-W. calle General Dávila, 56 - 8 H de Santander (Cantabria).

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el artículo 146.1 del citado Reglamento, se decreta la venta de los mismos, mediante subasta que se celebrará el día 22 de junio de 2004 a las 10,00 horas, en la AEAT de Santander (Cantabria), calle Calvo Sotelo, 27 observándose en su trámite y realización, lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

La descripción de los bienes objeto de subasta es la que se detalla en el Anexo número 1 del presente acuerdo.

Notifíquese este acuerdo al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios posteriores, y al cónyuge si se trata de bienes gananciales, o cuando aun tratándose de bienes privativos, se trate de la vivienda habitual de la familia.

Procédase al anuncio público de la subasta por los medios establecidos en el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que por la presente se le notifica en su condición de deudor para su conocimiento y efectos.

En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados si se hace pago de los débitos por principal, recargos, intereses y costas del procedimiento.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Si no está conforme con este acuerdo de la Administración, y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de 15 días hábiles (no se computarán ni domingos ni festivos) constados desde el siguiente al de recepción de este documento, entre:

- Indicárnoslo mediante escrito dirigido a esta oficina, que, al tratarse de un recurso de reposición, deberá contener la siguiente información:

- Su nombre o razón social y NIF, y en caso de que actúe a través de representante, también el nombre y NIF de éste.

- Si desea que las notificaciones que se produzcan, con relación al recurso, se dirijan a lugar distinto a su domicilio fiscal, indique el domicilio al que quiera que se dirijan.

- El acuerdo que recurre, su fecha y su referencia.

- Mención expresa de que no ha presentado reclamación económico-administrativa.

- Las razones por las que no está conforme con el acuerdo.

- El lugar, fecha y firma.

- Presentar una reclamación económico-administrativa directamente ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, órgano que no depende de la Agencia Tributaria.

En cualquiera de los casos puede usted:

- Realizar el pago de la cuantía indicada en el Anexo II. Si con posterioridad la Agencia Tributaria o un Tribunal le diera la razón, le sería devuelto el importe pagado junto con los correspondientes intereses de demora a su favor.

- O bien solicitar la suspensión del pago de la deuda hasta que se resuelva su petición. Para ello deberá aportar garantía suficiente que asegure la deuda (por ejemplo, aval bancario).

Santander, 5 de mayo del 2004.-El jefe de la Unidad de Recaudación en funciones, M^a Eugenia Conde Muro.

ANEXO 1 DEL ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

RELACIÓN DE BIENES

LOTE N^o 01

Tipo de Subasta en 1ª licitación: 22.394,62 euros

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.478,92 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: LG/ Vallejolloso, 70 16190 Chillarón de Cuenca - Cuenca.

Inscripción: Registro de Cuenca.

Tomo: 1281.

Libro: 32.

Folio: 65.

Finca: 2286.

Inscripción: 2.

-Descripción: Rústica.- Cereal de Secano, finca número 70 del polígono 11 del plano oficial al sitio de «VallejoLloso» del Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca. Linda: Norte, don Santiago Navalón Arias, Finca setenta y dos; Sur, con camino; Este, doña María Luz González García, finca setenta y uno; Oeste, con camino. Mide ochenta y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas.

Valoración: 5.650,00 euros.

Cargas: 11.535,38 euros.

Bien número 2

Tipo de Bien: Finca rústica.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Localización: LG/ Eras Altas, 122 16190 Chillarón de Cuenca - Cuenca.

Inscripción: Registro de Cuenca.

Tomo: 1378.
 Libro: 32.
 Folio: 57.
 Finca: 2278.
 Inscripción: 2.

–Descripción: Rústica.- Cereal seco, finca número ciento veintidós del polígono uno del plano oficial, al sitio de Eras Altas del Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca linda: Norte, con don Pablo Vega Moya y otras, finca ciento veintitrés; Sur, con camino; Este, con camino; Oeste, con don José María García González, finca ciento veintiuno. Mide dos áreas y noventa y dos centiáreas.

Valoración: 7.180,00 euros.
 Cargas: 11.535,38 euros.

Bien número 3

Tipo de bien: Finca rústica.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.
 Localización: LG/ Loma de Viñas, 23. 16190 Chillarón de Cuenca - Cuenca.

Inscripción: Registro de Cuenca.

Tomo: 1281.
 Libro: 32.
 Folio: 56.
 Finca: 2277.

Inscripción: 2.

–Descripción: La mitad indivisa de la finca rústica 2277. Cereal seco, finca número veintitrés del polígono uno del plano oficial, al sitio de Loma de Viñas del Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca. Linda: Norte, con camino de La Sillera; Sur, con don Florencio Soria López y doña Emerita Vega González, fincas veintidós y veinticuatro; Este, con don Ángel González Pérez y otro, fincas veinte y veintiuno; Oeste, con don Amadeo López López y doña Rosario Torrecilla González, fincas veintisiete y veinticinco. Mide tres hectáreas, dos áreas y setenta y tres centiáreas.

Valoración: 21.100,00 euros.
 Cargas: 11.535,38 euros.

04/6053

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos o retribuciones.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación en el domicilio del deudor del presente expediente, que a continuación se relaciona, y encontrándose en situación de ausencia reiterada, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia al deudor, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de salarios, sueldos o retribuciones.

Diligencia: Notificado el deudor que a continuación se relaciona, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, sin que los hayan satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que vienen percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargadas las cantidades que perciba en concepto de salario o cualquier otro tipo de remuneraciones por el deudor don Alberto Ángel Balbontín Alonso, con DNI 13924958-E, por deudas de éste con la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de

octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996 (BOE del 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Deudor:

Apellidos y nombre: Don Alberto Ángel Balbontín Alonso.

Número de documento: 39 03 351 04 11671 12.

Número de expediente: 39 03 03 1624 76.

Bien embargado: Salario.

Último domicilio conocido: Cl. Manuel Llano, 2, 1º E. 39300 Torrelavega.

Deuda: 701,89 euros.

Torrelavega, 7 de mayo de 2004.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

04/5973

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Cantabria,

Para que sirva de notificación a don Roberto Rodríguez Polanco y doña Elena Herrera Gancedo, en calidad de interesados.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Polanco Roberto, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Cl Juan XXIII, 20 1 E, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega, 5 de mayo de 2004.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente